



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 089 DE 2013 (Noviembre 18)

*Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Acuerdo Superior N° 007 de 211 establece que en modificación, adición y prórroga. Los acuerdos de voluntades, contratos y convenios que celebre la Universidad, materia del presente Estatuto, podrán modificarse, adicionarse o prorrogarse, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando estén vigentes y su objeto no se modifique de forma tal que cambie su esencia.

Las modificaciones, adiciones o prorrogas serán consecuencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes contratantes, que persiguen el interés general, una eficiente realización del objeto, y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado, introducidas con el fin de disponer de las mejores condiciones para el cumplimiento del mismo y la efectividad de los intereses de la Universidad, mediante la ejecución idónea y oportuna del objeto. Las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento como en disminución de las prestaciones.

***PARÁGRAFO.** Los acuerdos de voluntades, contratos y convenios podrán adicionarse hasta en un 50% de su valor total.*

Que mediante Resolución Superior N° 015 de 2013, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión N° 002 del 07 de febrero de 2013 para adelantar los trámites tendientes a realizar la contratación y/o adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$ 419'775.429).

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 17-2202-2013, denominada "Adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos".

Que mediante solicitud presentada en el memorando N° 50.0704 del 28 de octubre de 2013 de la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$208'418.630), para culminar la adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 088 DE 2013**  
(Noviembre 18)

*Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos*

**Página 2 de 2**

Que en razón a que la cuantía de la adición supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 015 del 18 de noviembre de 2013, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud hecha por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la adición respectiva para la contratación y/o adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$208'418.630)

**ARTICULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de noviembre de 2013.

*Original Firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario